

(P. del S. 1610)

LEY

Para designar la Carretera PR-100 y la Carretera PR-301 como "Avenida y Carretera Antonio J. "Tony" Fas Alzamora", respectivamente, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antonio Juan Fas Alzamora nació el 16 de noviembre de 1948, en Cabo Rojo, Puerto Rico; hijo de don Chaibén J. Fas Fagundo, agricultor, y doña Margarita Alzamora Brunet, maestra y ama de casa. Cursó estudios primarios y secundarios en la Academia Inmaculada Concepción de Mayagüez. Estudió en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde en 1970 se graduó de un Bachillerato en Ciencias Naturales con concentración en Biología. Cursó estudios en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, obteniendo el título de *Juris Doctor* en diciembre de 1972. Revalidó en marzo de 1973, y en julio de ese mismo año se inició en su profesión como abogado-notario, trabajando en la Oficina Legal del licenciado Lester Loyola Rivera, y en octubre de 1974 estableció su propio Bufete Legal en Cabo Rojo.

De 1970 al 1972 fue maestro de nomenclatura médica en el Colegio Percy de Ponce y desde el 1997 al 2000, en horario permitido por la Ley de Legislador a Tiempo Completo, se desempeñó como profesor del curso de Leyes Penales Especiales en el Departamento de Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano de San Juan.

En el 1973 fue designado Presidente del Comité de Desastre de la Cruz Roja Americana en Cabo Rojo. Ese mismo año fue electo Presidente del Capítulo Wilson P. Colberg de la Fraternidad *Phi Eta Mu* y primer Vicepresidente del Club de Leones de Cabo Rojo. En 1974, fue electo Vicepresidente del Comité Municipal del Partido Popular Democrático (PPD) en Cabo Rojo y designado Presidente de la Campaña de Recaudación de Fondos para combatir la distrofia muscular en dicho Municipio. En 1975 presidió el Comité de Ayuda al Pobre y al Necesitado de Mayagüez, y en el 1976 presidió en Cabo Rojo el Comité para la Celebración del Bicentenario de los Estados Unidos de América.

Fue electo Representante a la Cámara por el Distrito 20, compuesto entonces por Cabo Rojo, San Germán y Lajas en el 1976. En 1978 fue electo Presidente del PPD en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla y miembro de la Junta de Gobierno de dicho partido, posición que todavía ocupa. En 1980, fue electo Senador por el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, siendo reelecto en 1984, 1988 y 1992. En 1985, fue designado Secretario General del Partido Popular Democrático, cargo que ocupó mientras servía como Senador, hasta el 1989.

En 1983 y 1988, fue seleccionado uno de los jóvenes más destacados de Puerto Rico por la Cámara Junior de Puerto Rico. Su aportación al deporte ha sido bien significativa y reconocida

en todo el País, habiéndose ganado el respeto y la admiración de los integrantes del mundo deportivo. Por ello, en 1989, 1992, 2002, 2007 y 2010 el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), lo condecoró por servicios distinguidos prestados al deporte puertorriqueño, y en el 2001 el Comité Olímpico Internacional (COI) le concedió la medalla olímpica por sus aportaciones al movimiento olímpico y a los deportes en general.

De 1981 al 1992 fue Presidente de la Comisión Senatorial de Turismo, Juventud, Recreación y Deportes. También, fue Portavoz Alternativo de la Minoría del Partido Popular Democrático (PPD) en el Senado entre el 1993 y 1996 y Portavoz de la Minoría Senatorial de dicho partido de 1997 al 2000. Desde 1996 al presente ha sido electo Senador por Acumulación.

El 8 de enero de 2001 el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo eligió por unanimidad como su Presidente, posición que ocupó hasta el 31 de diciembre de 2004. Bajo su Presidencia, se aprobaron más medidas legislativas que ningún otro Senado hasta el presente; lo que habla de su activismo, trabajo y deseo de atender las más diversas inquietudes de todo el pueblo. También se adoptaron importantes medidas de sana administración interna y de reforma legislativa que permitieron honesta utilización de los fondos del erario y la propiedad pública. Por su iniciativa, se estableció en El Capitolio la "Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño", se reconstruyó el "Salón de Mujeres Ilustres" y un nuevo Hemiciclo en el Senado, entre otras mejoras a las facilidades de la Asamblea Legislativa. Se terminó la construcción e inauguró el estacionamiento y el Edificio Luis A. Ferré, donde se estableció el salón de conferencias y actividades "Samuel R. Quiñones", se adquirió el edificio de la antigua Comisión Estatal de Elecciones y se presentó el concepto del "Distrito Capitolino", que es hoy una realidad.

Como Presidente del Senado apoyó la internacionalización de Puerto Rico a nivel parlamentario, logrando la incorporación del Senado de Puerto Rico en más de una docena de organizaciones y actividades internacionales. En el 2001 en Río de Janeiro, Brasil, logró que a Puerto Rico lo aceptaran por derecho propio con voz y voto en la Confederación Parlamentaria de la América, (COPA), y fue electo por unanimidad, Vicepresidente de la misma, en representación de las Naciones del Caribe. Fue reelecto en el 2002, 2003 y 2004. En el 2015 fue electo por unanimidad primer Vicepresidente de dicha organización. También logró la aceptación del Senado de Puerto Rico como miembro observador en el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y en el Parlamento Centroamericano, (PARLACEM). Asimismo, como Presidente del Senado auspició la primera Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo "Paz en la Paz" que dio origen a la "Alianza para una Nueva Humanidad" compuesta por importantes personalidades mundiales y premios Nobel de la Paz, siendo Puerto Rico la sede permanente de la misma. Ha compartido personalmente con varias figuras de reconocimiento mundial, tales como los Reyes de España, el Papa Juan Pablo II, el Dalai Lama y presidentes de distintas naciones; entre otros.

Fas Alzamora ha sido un gran propulsor de la literatura puertorriqueña. Mientas presidió el Senado colaboró como auspiciador anual en la celebración de la Feria del Libro y con la publicación de las 15 novelas de Don Enrique Laguerre; con un libro sobre la historia y arquitectura de El Capitolio y otras publicaciones literarias, culturales e históricas. Recibió de parte del Doctor Ricardo Alegría, la medalla de la Fundación Alegría, por su labor en defensa de la cultura e identidad nacional de Puerto Rico. Fas tiene, además, la distinción de ser el único legislador activo que ha compartido con todos los gobernadores electos por el pueblo, desde Luis Muñoz Marín hasta el actual Gobernador.

Gracias a sus iniciativas y gestiones como legislador se han realizado por el Gobierno Central cientos de proyectos de construcción de facilidades públicas en todo el País, como lo son: la conversión a expreso de la Carretera PR-2 entre Mayagüez y Ponce; el programa de revitalización de los centros urbanos de los pueblos; la ampliación con alumbrado de la Carretera PR-100 en Cabo Rojo, entre muchos otros.

Hombre de principios y posturas firmes, ha participado activamente en movimientos del pueblo en contra de los gobiernos de turno manifestando su oposición en varios asuntos, incluso frente a posturas de su propio partido: a la propuesta de un Super Puerto de Petróleo en la Isla de Mona; a la venta de la Telefónica; al establecimiento de una planta de carbón (COGENTRIX) en el Puerto de Mayagüez; a la privatización de servicios esenciales al pueblo; a la venta del patrimonio nacional; a la eliminación del derecho absoluto a la fianza garantizada en nuestra Constitución; a la derogación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal; en contra de las prácticas de tiro de la Marina de los Estados Unidos en las Islas-Municipios de Culebra y Vieques; a la imposición del IVU de 7 por ciento y a su aumento a 11.5 por ciento; al paso de barcos con material radioactivo por el Canal de la Mona; a la construcción del Gasoducto del Sur y del Gasoducto del Norte (Vía Verde). También ha dicho presente en los esfuerzos en defensa del idioma español, a favor del diálogo y la paz en la UPR, en la permanencia en el trabajo de los empleados públicos y en respaldo a la sindicalización de los trabajadores. Se destacó por su oposición a la privatización del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y de las escuelas públicas, al igual que a la nueva Ley de Retiro que afecta beneficios adquiridos de los empleados públicos, entre otros.

Firme creyente en mantener los vínculos culturales e históricos que hermanan a los puertorriqueños de la Isla con los que residen en los Estados Unidos, ha mantenido comunicación constante con estos, colaborando con ellos en varias campañas de inscripción electoral y participando en más de 25 Desfiles Puertorriqueños en las ciudades de Nueva York, Chicago, Newark, Hartford, New Haven, Filadelfia y Orlando.

Durante sus años de servicio público en la Asamblea Legislativa ha legislado para todos los sectores de nuestra sociedad pero, muy especialmente, se ha destacado por su legislación de justicia social, seguridad pública, protección de los niños y la familia, la agricultura, la cultura, la educación, la salud, el turismo, obras de infraestructura, la recreación y los deportes, así como por su cruzada en favor de la máxima autonomía con soberanía e internacionalización del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ideal que ha apoyado desde su juventud.

En la historia de nuestra Asamblea Legislativa es el legislador que más medidas ha radicado. Ha participado de una u otra forma en toda la legislación aprobada por los pasados 40 años. Algunas de sus iniciativas que se han convertido en Ley son: el Día Nacional del Voluntario; la Ley que otorga fondos públicos y autonomía deportiva al Comité Olímpico de Puerto Rico; Ley que otorga fondos para la construcción, mantenimiento y administración del Albergue Olímpico Germán Rieckehoff Sampayo en Salinas; la Ley Hípica de Puerto Rico; la Ley que otorga las medallas de la juventud y de obras de justicia social; la Ley que estableció el Sistema de Parques Nacionales; la Ley que prohíbe la venta de las instalaciones de Salud; la Ley del Código Penal de 2004; la Ley que creó el Instituto de Planificación Lingüística; la Ley que estableció el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; la Ley que prohíbe la participación de algunos jefes de agencias en actos políticos-partidistas; la Ley que estableció la política pública y dio nombre a la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín; la Ley que autorizó la consulta al pueblo sobre el posible cambio a un sistema legislativo de una sola Cámara; la Ley que le otorgó

autonomía fiscal a la Rama Judicial; la Ley que estableció en Puerto Rico el Alerta Amber en protección de los niños y adolescentes; la Ley que declaró a la agricultura como un asunto de seguridad alimentaria; las leyes que establecieron como compulsoria la enseñanza de la historia de Puerto Rico y la educación física en las escuelas públicas; la Ley que asignó los fondos a la Universidad de Puerto Rico para la operación y modernización de la Red Sísmica; varias leyes en beneficio de los pensionados del Gobierno; la Ley del día conmemorativo de Ramón Emeterio Betances; la Ley del Voluntariado en Puerto Rico y otras en beneficio de las organizaciones sin fines de lucro conocidas como las del Tercer Sector; varias leyes para el desarrollo de energía renovable; la Ley para la Revitalización de los Cascos Urbanos; la Ley que establece el programa piloto para estudiantes dotados; enmiendas a la Ley de Turismo Médico; la Ley que crea la Ruta Artesanal; la Ley que obliga a todos los aeropuertos y puertos de la Isla a que se exhiban y vendan artesanías puertorriqueñas; enmiendas a la Ley de Incentivos Económicos para beneficiar la Industria Fílmica de Puerto Rico; la Ley que creó el Museo del Salón de la Fama de la Música Puertorriqueña; la Ley para incentivar los programas con artistas y productores puertorriqueños en la televisión; la Ley para declarar Monumento Histórico el Parque Sixto Escobar; la Ley para declarar el “Mes del Programa de Paradores de Puerto Rico”; la Ley para crear el Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación; la Ley sobre el “Informe de Desarrollo Humano de Puerto Rico”; la “Ley que crea el Fondo para la Masificación del Deporte”; la Resolución Conjunta para celebrar anualmente la Feria Internacional de Turismo de Puerto Rico (ETI- Puerto Rico); la Resolución Conjunta que asignó los fondos para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010, la Resolución Concurrente que estableció la Oficina del Auditor Interno de la Asamblea Legislativa; cientos de resoluciones conjuntas para obras de infraestructura, al igual que programas de justicia social; y cientos de resoluciones de investigación y estudios que culminaron con la radicación de proyectos de ley y con la solución a los problemas que se señalaban.

Desde la Legislatura siempre ha alzado su voz potente y contundente en contra de la corrupción en el Gobierno y en defensa de la buena y honesta utilización de los fondos y la propiedad pública, siendo auditado por 5 contralores distintos sin haber recibido señalamiento negativo alguno. De hecho, en todas las intervenciones que ha realizado la Oficina del Contralor en la Asamblea Legislativa, dentro del programa para mejorar la administración pública y prevenir la corrupción, ha obtenido siempre la puntuación más alta que se puede conseguir: evaluación perfecta de 100 puntos.

A Fas Alzamora le han conferido incontables reconocimientos por su labor legislativa, política, cívica, cultural, deportiva y como servidor público, entre los que se destacan: el reconocimiento que le hizo la Administración Municipal de Cabo Rojo por salvarle la vida a 22 personas, niños, mujeres y ancianos en el Sector Bajura de ese Municipio, durante el paso de la Tormenta Eloísa en 1975; los homenajes que le hicieron el Senado de Puerto Rico y la Cruz Roja Americana por acciones heroicas, salvando vidas junto a su hijo, Tony Juan, durante el paso del Huracán Georges en el 1998; la medalla Dr. Guillermo Cabanellas, otorgada en el 2001 por la Asociación Iberoamericana de Juristas del Trabajo y la Seguridad Social; y el reconocimiento que se le hiciera en el Congreso de los Estados Unidos de América en el 2002, por ser autor de una ley estatal convertida en ley federal en protección de los niños (Código Adam).

En enero de 2006 recibió un homenaje en el Senado de Puerto Rico por motivo de la develación de su retrato al óleo, que permanecerá expuesto de forma permanente en la Galería de los Presidentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El 26 de abril de 2011,

mediante Resolución presentada por el entonces Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y aprobada por unanimidad, se designó con su nombre el teatro del Senado, como reconocimiento a su fecunda labor legislativa en beneficio de todos los puertorriqueños. Fue exaltado como inmortal al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en la Clase de 2015.

Está casado con la licenciada en Tecnología Médica, Ileana Pacheco Morales, con quien procreó tres hijos: Ileana Isabel, Ingeniera Eléctrica con maestría en Gerencia Internacional, ex Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Antonio Juan, con Bachillerato en Administración Comercial y graduado de *Juris Doctor*, con su propia oficina legal como abogado-notario; y Marilea, graduada de Bachillerato en Biología con un doctorado en Farmacia. Tiene seis nietos, Zaramaría y Tony Fas Nieves; Alfredo Alexander e Isabel Helena Martínez-Álvarez Fas; y Adrián José y Valeria Isabel Martínez Fas.

Antonio J. Fas Alzamora, quien ha sido un defensor incansable de la justicia social y la puertorriqueñidad, es el legislador que más años consecutivos le ha servido al País en la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, estando en su décimo término de cuatro años. Ha participado y ganado en diez procesos primaristas y diez Elecciones Generales, manteniéndose invicto en sus 20 comparecencias electorales; un récord en la democracia puertorriqueña. Próximo a completar sus 40 años como legislador, 4 años como Representante a la Cámara y 36 años como Senador, es ineludible reconocer la impecable trayectoria de honestidad, caballerosidad, verticalidad, consistencia y excelencia en la política y en el servicio público que engalana a Antonio J. "Tony" Fas Alzamora como un ejemplo a emular por todos aquellos que aspiren a servir al País desde un puesto electivo.

Hemos expresado reiteradamente que la historia de los pueblos se escribe con la trayectoria de seres humanos que llenan de sentido nuestro paso por este plano existencial siendo ejemplos para toda la sociedad. Antonio J. "Tony" Fas Alzamora es uno de esos ejemplos y lo es en una de las áreas donde más difícil es ser querido, respetado y reconocido: en la política puertorriqueña; lugar donde el tribalismo y las luchas intestinas hacen muy difícil que se trascienda y se admire a un político por encima de líneas de partidos. Fas lo ha logrado con creces, ganándose el cariño, respeto y admiración de todos por encima de colores partidistas. Más allá de ideologías y partidos, ha recibido ese cariño como reciprocidad a la amistad y afecto manifiesto que él ha dispensado a todos los compañeros que han tenido el privilegio de compartir con él. Por ello, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio reconocer su trayectoria y legado denominando las Carreteras PR-100 y PR-301 con su nombre. Se perpetuará así para el conocimiento de las futuras generaciones al hombre y ejemplo de uno de los políticos y servidores públicos más trabajadores, consistentes, prolíficos, íntegros y honestos que ha dado la democracia puertorriqueña.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa la Carretera PR-100 como "Avenida Antonio J. "Tony" Fas Alzamora".

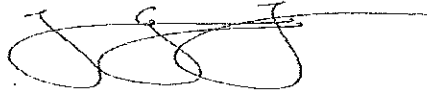
Artículo 2.- Se designa la Carretera PR-301 como "Carretera Antonio J. "Tony" Fas Alzamora".

Artículo 3.- Se exime al Departamento de Transportación y Obras Públicas de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas instalará los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Ley y realizará una actividad oficial para la rotulación de ambas carreteras.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 28 de julio de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno